

5. Centro de Recursos para la Comunidad Sorda «Juan Luis Marroquín» coordinado por don Emilio Ferreiro Lago de la Fundación Confederación Nacional de Sordos de España (CNSE) para la Supresión de Barreras de Comunicación de Madrid. Trofeo y Diploma del Sello Europeo.

6. «Introducción temprana de la lengua inglesa en un entorno bilingüe-Inglesaren Sarrera Goiztiarra egoera elebidunean», coordinado por doña Rosa Aliaga Ugarte, responsable del Programa Multilingüe-Servicio de Innovación Pedagógica del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco en San Sebastián (Guipúzcoa). Trofeo y Diploma del Sello Europeo.

Modalidad B: A un profesor o profesora de lenguas.

Doña Isabel Pérez Torres, Profesora de Inglés del Instituto de Educación Secundaria «Isaac Albéniz» de Málaga, que ha sido propuesta por dos entidades diferentes: el Centro del Profesorado de Málaga y el Centro del Profesorado de Bollullos-Valverde (Huelva), ambos de Andalucía: Trofeo, Diploma del Sello Europeo y viaje, de una semana de duración, para conocer el sistema educativo de un país europeo de su interés, que será organizado y financiado por la Agencia Nacional Sócrates.

Segundo.-Abonar los premios en metálico con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.321M.481.01 de los Presupuestos Generales del Estado para 2005, con los requisitos procedimentales establecidos para el pago de las Subvenciones.

Tercero.-Publicar y difundir los premios.

Los trabajos galardonados quedarán en poder de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, que se encargará de difundirlos, mediante la publicación de memorias descriptivas, para favorecer el efecto multiplicador de estas experiencias, considerando su calidad, carácter innovador y ejemplarizante en los aspectos didácticos o metodológicos. Dicha publicación se hará con cargo a los créditos de los Programas de Acción Comunitaria en materia de Educación y Formación «Sócrates».

Cuarto.-Devolver los trabajos no premiados.

Las candidaturas que no hayan obtenido premio, podrán retirar la documentación en un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, solicitándolo por escrito a la Subdirección General de Programas Europeos, sita en el Paseo del Prado 28, planta primera, 28014 Madrid.

Quinto.-Entregar públicamente los trofeos y diplomas.

Durante el curso 2005/2006 se hará entrega de los distintos premios mediante acto público.

Sexto.-Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, computándose ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, a 28 de octubre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, B.O.E. del 28 siguiente), la Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

Sra. Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

**19381** *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2005, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Hockey.*

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2.b de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 30 de septiembre de 2005, ha aprobado definitivamente la modificación del artículo 94 de los Estatutos de la Real Federación Española de Hockey y autorizado su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley del Deporte y artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones deportivas españolas, procede la publicación en el B.O.E. de la modificación del artículo 94 de los Estatutos.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado acuerda disponer la publicación de la modificación del artículo 94 de los Estatutos de la Federación Española de Hockey contenidos en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 27 de octubre de 2005.-El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

## ANEXO

### Artículo 94.

En caso de disolución de la RFEH, su patrimonio neto, si lo hubiere, se destinará a otra u otras entidades beneficiarias del mecenazgo de las definidas en la Ley, o entidad pública, de naturaleza no fundacional, que persiga también el interés general, con carácter prioritario a entidades beneficiarias del mecenazgo vinculadas al hockey.

**19382** *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2005, de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, por la que se anuncia la provisión de una vacante de Académico de Número.*

Por fallecimiento del Excmo. Sr. Dr. D. Rafael Termes Carreró, existe en esta Real Corporación una vacante de Académico de Número, correspondiente a la Sección 3.ª, Psicología y Ciencias Sociales, anunciándose su provisión en virtud de lo establecido en el art.º 2.º del Reglamento vigente.

Para ser elegido Académico es necesario:

Primero.-Propuesta a la Academia en formulario firmado por tres miembros numerarios, acompañado de la lista de los méritos y publicaciones científicas del aspirante.

Segundo.-Ser español, en posesión de todos los derechos civiles y reunir las condiciones exigidas en el art.º 3.º del Estatuto.

Las propuestas se presentarán dentro del plazo de un mes en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, en su sede de vía Laietana, n.º 32, 4.º, despacho 91, 08003 Barcelona.

Barcelona, 26 de octubre de 2005.-El Secretario de la Junta de Gobierno, Alfredo Rocafort Nicolau.

**19383** *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2005, de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por la que se anuncia la provisión de una vacante de Académico Numerario.*

Vacante desde el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Gregorio Millán Barbany, la plaza de Académico Numerario correspondiente a la medalla núm. 6, adscrita a la Sección de Ciencias Exactas de esta Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, se convoca su provisión que, en virtud del artículo 48 de los Estatutos de la Corporación, deberá ajustarse a las siguientes normas:

Primera.-Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia dentro de un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda.-Cada propuesta deberá ir firmada exactamente por tres Académicos Numerarios dos al menos de los cuales deben pertenecer a la Sección de Ciencias Naturales.

Tercera.-Acompañará a cada propuesta relación documentada de los méritos y publicaciones del candidato.

Madrid, 27 de octubre de 2005.-El Secretario General, José Javier Etayo Miqueo.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**19384** *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Acuerdo sobre el complemento salarial correspondiente a la Comunidad Autónoma de La Rioja (disposición adicional sexta del IV Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos).*

Visto el texto del Acuerdo suscrito con fecha 7 de octubre de 2005 sobre el complemento salarial correspondiente a la Comunidad Autónoma de La